

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
Radicado 63001400300820180033700

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

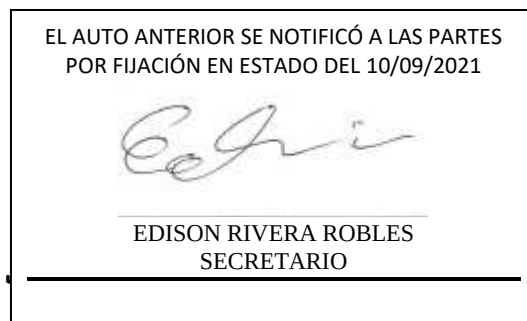
Se pone en conocimiento de las partes, la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos en donde informan las razones para no cancelar el levantamiento de la medida de embargo sobre el inmueble de matrícula inmobiliaria número 280-192327

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA



Civil 008 Oral
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2c1c8aae42a2d9e208e2148bad4cc7b6ed74f2c3f78766810f66100d
b4d7101c

Documento generado en 09/09/2021 10:30:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>